



## DECLARACIÓN

### Condena a actos de persecución y asesinatos a líderes indígenas y afrodescendientes

Los miembros de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño y el Parlamento Indígena y afrodescendiente de América PIAA

VISTOS

La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

El Convenio No 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

CONSIDERANDO:

Que los pueblos indígenas y afrodescendientes son iguales a todos los demás pueblos y reconociendo al mismo tiempo el derecho de todos los pueblos a ser diferentes, a considerarse a sí mismos diferentes y a ser respetados como tales.

Que los pueblos indígenas y afrodescendientes aun en el siglo presente vienen siendo víctimas de genocidio, mediante la persecución, prohibición, desaparición y destrucción de sus costumbres y modos a través de un sistema educativo ajeno a sus sistema y modos de vida de vida.

Que la existencia de los pueblos indígenas y afrodescendientes depende de asumir el compromiso de preservar y desarrollar las costumbres, idiomas, como también el dominio originario sobre sus territorios, en virtud a la libre determinación, al derecho, a la autodeterminación, respeto a su cultura y al reconocimiento de sus instituciones

**POR TANTO,**

Las y los miembros de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del PARLATNO Y el Parlamento Indígena de América en sesión conjunta el marco de sus atribuciones.

**DECLARAMOS:**

**Primero.-** Repudiamos y condenamos la constante persecución y crímenes contra líderes y lideresas indígenas y afrodescendientes defensores y defensoras de los derechos de la vida y de sus territorios ancestrales.

**Segundo.-** Deploramos todos los actos de discriminación y vulneración de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes reconocidos en las legislaciones nacionales, tratados y convenios internacionales.

**Tercero.-** Exhortamos a los Estados y sus gobiernos a garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de los ciudadanos indígenas y afrodescendientes y extremar esfuerzos para prevenir la violencia y esclarecer los crímenes en el menor tiempo posible.

Es dado en la ciudad de Panamá, 21 de marzo de 2019